

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (**la Sociedad**), de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica lo siguiente:

En el día de hoy, ha firmado un contrato de liquidez (el “Contrato de Liquidez”) con Banco Santander S.A. (“Banco Santander”), cuyo único objetivo es favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad.

Se hace constar que dicho contrato se ajusta al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 1/2017 de 26 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez (la “Circular”), a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

El número total de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez es de 120.000 acciones y el importe destinado a la cuenta de efectivo es de 2.006.400 euros.

El periodo de vigencia del contrato es de 12 meses desde esta fecha.

La Sociedad comunica que, como consecuencia del inicio del Contrato de Liquidez, queda suspendido el Programa de Recompra de Acciones de la Sociedad aprobado por el Consejo de Administración de 29 de enero de 2015 y cuya última ampliación fue aprobada por el Consejo de Administración y comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de septiembre de 2020.

En Leganés, a 20 de enero de 2021

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.